

EL DEFENSOR DE GRANADA

XXXIV

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Decano de la Prensa diaria de esta Provincia

Fundador y Director, Luis Seco de Lucena

TARIFA DE SUSCRIPCIONES.
En Granada, en mes, seis reales. En el resto de la Península, tres meses, cinco pesetas. En el extranjero, seis meses, diez pesetas. (La de fuera, pago adelantado).
TARIFA DE ANUNCIOS.
Oficina y de espectáculos, por cada centímetro de altura, al ancho de una columna. En primera plana, 15 pesetas; en 2.ª, 10; en 3.ª, 7; en 4.ª, 5. Los demás anuncios, cada centímetro id. En primera plana, 8; en 2.ª, 5; en 3.ª, 3; en 4.ª, 2.
TARIFA DE ESQUELAS MORTUORIAS.
Resumen al ancho de una columna, en 1.ª, 50 pesetas; en 2.ª, 35; en 3.ª, 25; en 4.ª, 15. Al ancho de tres columnas, en 1.ª, 100; en 2.ª, 65; en 3.ª, 45; en 4.ª, 30. Al ancho de cuatro columnas, en 1.ª, 150; en 2.ª, 100; en 3.ª, 70; en 4.ª, 50. Al ancho de cinco columnas, en 1.ª, 200; en 2.ª, 130; en 3.ª, 90; en 4.ª, 60. Al ancho de seis columnas, en 1.ª, 250; en 2.ª, 160; en 3.ª, 110; en 4.ª, 75. Al ancho de siete columnas, en 1.ª, 300; en 2.ª, 190; en 3.ª, 130; en 4.ª, 90. Al ancho de ocho columnas, en 1.ª, 350; en 2.ª, 220; en 3.ª, 150; en 4.ª, 100. Al ancho de nueve columnas, en 1.ª, 400; en 2.ª, 250; en 3.ª, 170; en 4.ª, 110. Al ancho de diez columnas, en 1.ª, 450; en 2.ª, 280; en 3.ª, 190; en 4.ª, 125. Al ancho de once columnas, en 1.ª, 500; en 2.ª, 300; en 3.ª, 210; en 4.ª, 140. Al ancho de doce columnas, en 1.ª, 550; en 2.ª, 330; en 3.ª, 230; en 4.ª, 155. Al ancho de trece columnas, en 1.ª, 600; en 2.ª, 360; en 3.ª, 250; en 4.ª, 170. Al ancho de catorce columnas, en 1.ª, 650; en 2.ª, 390; en 3.ª, 270; en 4.ª, 185. Al ancho de quince columnas, en 1.ª, 700; en 2.ª, 420; en 3.ª, 290; en 4.ª, 200. Al ancho de dieciséis columnas, en 1.ª, 750; en 2.ª, 450; en 3.ª, 310; en 4.ª, 215. Al ancho de diecisiete columnas, en 1.ª, 800; en 2.ª, 480; en 3.ª, 330; en 4.ª, 230. Al ancho de dieciocho columnas, en 1.ª, 850; en 2.ª, 510; en 3.ª, 350; en 4.ª, 245. Al ancho de diecinueve columnas, en 1.ª, 900; en 2.ª, 540; en 3.ª, 370; en 4.ª, 260. Al ancho de veinte columnas, en 1.ª, 950; en 2.ª, 570; en 3.ª, 390; en 4.ª, 275. Al ancho de veintiuna columnas, en 1.ª, 1000; en 2.ª, 600; en 3.ª, 410; en 4.ª, 290. Al ancho de veintidós columnas, en 1.ª, 1050; en 2.ª, 630; en 3.ª, 430; en 4.ª, 305. Al ancho de veintitrés columnas, en 1.ª, 1100; en 2.ª, 660; en 3.ª, 450; en 4.ª, 320. Al ancho de veinticuatro columnas, en 1.ª, 1150; en 2.ª, 690; en 3.ª, 470; en 4.ª, 335. Al ancho de veinticinco columnas, en 1.ª, 1200; en 2.ª, 720; en 3.ª, 490; en 4.ª, 350. Al ancho de veintiseis columnas, en 1.ª, 1250; en 2.ª, 750; en 3.ª, 510; en 4.ª, 365. Al ancho de veintisiete columnas, en 1.ª, 1300; en 2.ª, 780; en 3.ª, 530; en 4.ª, 380. Al ancho de veintiocho columnas, en 1.ª, 1350; en 2.ª, 810; en 3.ª, 550; en 4.ª, 395. Al ancho de veintinueve columnas, en 1.ª, 1400; en 2.ª, 840; en 3.ª, 570; en 4.ª, 410. Al ancho de treinta columnas, en 1.ª, 1450; en 2.ª, 870; en 3.ª, 590; en 4.ª, 425. Al ancho de treinta y una columnas, en 1.ª, 1500; en 2.ª, 900; en 3.ª, 610; en 4.ª, 440. Al ancho de treinta y dos columnas, en 1.ª, 1550; en 2.ª, 930; en 3.ª, 630; en 4.ª, 455. Al ancho de treinta y tres columnas, en 1.ª, 1600; en 2.ª, 960; en 3.ª, 650; en 4.ª, 470. Al ancho de treinta y cuatro columnas, en 1.ª, 1650; en 2.ª, 990; en 3.ª, 670; en 4.ª, 485. Al ancho de treinta y cinco columnas, en 1.ª, 1700; en 2.ª, 1020; en 3.ª, 690; en 4.ª, 500. Al ancho de treinta y seis columnas, en 1.ª, 1750; en 2.ª, 1050; en 3.ª, 710; en 4.ª, 515. Al ancho de treinta y siete columnas, en 1.ª, 1800; en 2.ª, 1080; en 3.ª, 730; en 4.ª, 530. Al ancho de treinta y ocho columnas, en 1.ª, 1850; en 2.ª, 1110; en 3.ª, 750; en 4.ª, 545. Al ancho de treinta y nueve columnas, en 1.ª, 1900; en 2.ª, 1140; en 3.ª, 770; en 4.ª, 560. Al ancho de cuarenta columnas, en 1.ª, 1950; en 2.ª, 1170; en 3.ª, 790; en 4.ª, 575. Al ancho de cuarenta y una columnas, en 1.ª, 2000; en 2.ª, 1200; en 3.ª, 810; en 4.ª, 590. Al ancho de cuarenta y dos columnas, en 1.ª, 2050; en 2.ª, 1230; en 3.ª, 830; en 4.ª, 605. Al ancho de cuarenta y tres columnas, en 1.ª, 2100; en 2.ª, 1260; en 3.ª, 850; en 4.ª, 620. Al ancho de cuarenta y cuatro columnas, en 1.ª, 2150; en 2.ª, 1290; en 3.ª, 870; en 4.ª, 635. Al ancho de cuarenta y cinco columnas, en 1.ª, 2200; en 2.ª, 1320; en 3.ª, 890; en 4.ª, 650. Al ancho de cuarenta y seis columnas, en 1.ª, 2250; en 2.ª, 1350; en 3.ª, 910; en 4.ª, 665. Al ancho de cuarenta y siete columnas, en 1.ª, 2300; en 2.ª, 1380; en 3.ª, 930; en 4.ª, 680. Al ancho de cuarenta y ocho columnas, en 1.ª, 2350; en 2.ª, 1410; en 3.ª, 950; en 4.ª, 695. Al ancho de cuarenta y nueve columnas, en 1.ª, 2400; en 2.ª, 1440; en 3.ª, 970; en 4.ª, 710. Al ancho de cincuenta columnas, en 1.ª, 2450; en 2.ª, 1470; en 3.ª, 990; en 4.ª, 725. Al ancho de cincuenta y una columnas, en 1.ª, 2500; en 2.ª, 1500; en 3.ª, 1010; en 4.ª, 740. Al ancho de cincuenta y dos columnas, en 1.ª, 2550; en 2.ª, 1530; en 3.ª, 1030; en 4.ª, 755. Al ancho de cincuenta y tres columnas, en 1.ª, 2600; en 2.ª, 1560; en 3.ª, 1050; en 4.ª, 770. Al ancho de cincuenta y cuatro columnas, en 1.ª, 2650; en 2.ª, 1590; en 3.ª, 1070; en 4.ª, 785. Al ancho de cincuenta y cinco columnas, en 1.ª, 2700; en 2.ª, 1620; en 3.ª, 1090; en 4.ª, 800. Al ancho de cincuenta y seis columnas, en 1.ª, 2750; en 2.ª, 1650; en 3.ª, 1110; en 4.ª, 815. Al ancho de cincuenta y siete columnas, en 1.ª, 2800; en 2.ª, 1680; en 3.ª, 1130; en 4.ª, 830. Al ancho de cincuenta y ocho columnas, en 1.ª, 2850; en 2.ª, 1710; en 3.ª, 1150; en 4.ª, 845. Al ancho de cincuenta y nueve columnas, en 1.ª, 2900; en 2.ª, 1740; en 3.ª, 1170; en 4.ª, 860. Al ancho de sesenta columnas, en 1.ª, 2950; en 2.ª, 1770; en 3.ª, 1190; en 4.ª, 875. Al ancho de sesenta y una columnas, en 1.ª, 3000; en 2.ª, 1800; en 3.ª, 1210; en 4.ª, 890. Al ancho de sesenta y dos columnas, en 1.ª, 3050; en 2.ª, 1830; en 3.ª, 1230; en 4.ª, 905. Al ancho de sesenta y tres columnas, en 1.ª, 3100; en 2.ª, 1860; en 3.ª, 1250; en 4.ª, 920. Al ancho de sesenta y cuatro columnas, en 1.ª, 3150; en 2.ª, 1890; en 3.ª, 1270; en 4.ª, 935. Al ancho de sesenta y cinco columnas, en 1.ª, 3200; en 2.ª, 1920; en 3.ª, 1290; en 4.ª, 950. Al ancho de sesenta y seis columnas, en 1.ª, 3250; en 2.ª, 1950; en 3.ª, 1310; en 4.ª, 965. Al ancho de sesenta y siete columnas, en 1.ª, 3300; en 2.ª, 1980; en 3.ª, 1330; en 4.ª, 980. Al ancho de sesenta y ocho columnas, en 1.ª, 3350; en 2.ª, 2010; en 3.ª, 1350; en 4.ª, 995. Al ancho de sesenta y nueve columnas, en 1.ª, 3400; en 2.ª, 2040; en 3.ª, 1370; en 4.ª, 1010. Al ancho de setenta columnas, en 1.ª, 3450; en 2.ª, 2070; en 3.ª, 1390; en 4.ª, 1025. Al ancho de setenta y una columnas, en 1.ª, 3500; en 2.ª, 2100; en 3.ª, 1410; en 4.ª, 1040. Al ancho de setenta y dos columnas, en 1.ª, 3550; en 2.ª, 2130; en 3.ª, 1430; en 4.ª, 1055. Al ancho de setenta y tres columnas, en 1.ª, 3600; en 2.ª, 2160; en 3.ª, 1450; en 4.ª, 1070. Al ancho de setenta y cuatro columnas, en 1.ª, 3650; en 2.ª, 2190; en 3.ª, 1470; en 4.ª, 1085. Al ancho de setenta y cinco columnas, en 1.ª, 3700; en 2.ª, 2220; en 3.ª, 1490; en 4.ª, 1100. Al ancho de setenta y seis columnas, en 1.ª, 3750; en 2.ª, 2250; en 3.ª, 1510; en 4.ª, 1115. Al ancho de setenta y siete columnas, en 1.ª, 3800; en 2.ª, 2280; en 3.ª, 1530; en 4.ª, 1130. Al ancho de setenta y ocho columnas, en 1.ª, 3850; en 2.ª, 2310; en 3.ª, 1550; en 4.ª, 1145. Al ancho de setenta y nueve columnas, en 1.ª, 3900; en 2.ª, 2340; en 3.ª, 1570; en 4.ª, 1160. Al ancho de ochenta columnas, en 1.ª, 3950; en 2.ª, 2370; en 3.ª, 1590; en 4.ª, 1175. Al ancho de ochenta y una columnas, en 1.ª, 4000; en 2.ª, 2400; en 3.ª, 1610; en 4.ª, 1190. Al ancho de ochenta y dos columnas, en 1.ª, 4050; en 2.ª, 2430; en 3.ª, 1630; en 4.ª, 1205. Al ancho de ochenta y tres columnas, en 1.ª, 4100; en 2.ª, 2460; en 3.ª, 1650; en 4.ª, 1220. Al ancho de ochenta y cuatro columnas, en 1.ª, 4150; en 2.ª, 2490; en 3.ª, 1670; en 4.ª, 1235. Al ancho de ochenta y cinco columnas, en 1.ª, 4200; en 2.ª, 2520; en 3.ª, 1690; en 4.ª, 1250. Al ancho de ochenta y seis columnas, en 1.ª, 4250; en 2.ª, 2550; en 3.ª, 1710; en 4.ª, 1265. Al ancho de ochenta y siete columnas, en 1.ª, 4300; en 2.ª, 2580; en 3.ª, 1730; en 4.ª, 1280. Al ancho de ochenta y ocho columnas, en 1.ª, 4350; en 2.ª, 2610; en 3.ª, 1750; en 4.ª, 1295. Al ancho de ochenta y nueve columnas, en 1.ª, 4400; en 2.ª, 2640; en 3.ª, 1770; en 4.ª, 1310. Al ancho de noventa columnas, en 1.ª, 4450; en 2.ª, 2670; en 3.ª, 1790; en 4.ª, 1325. Al ancho de noventa y una columnas, en 1.ª, 4500; en 2.ª, 2700; en 3.ª, 1810; en 4.ª, 1340. Al ancho de noventa y dos columnas, en 1.ª, 4550; en 2.ª, 2730; en 3.ª, 1830; en 4.ª, 1355. Al ancho de noventa y tres columnas, en 1.ª, 4600; en 2.ª, 2760; en 3.ª, 1850; en 4.ª, 1370. Al ancho de noventa y cuatro columnas, en 1.ª, 4650; en 2.ª, 2790; en 3.ª, 1870; en 4.ª, 1385. Al ancho de noventa y cinco columnas, en 1.ª, 4700; en 2.ª, 2820; en 3.ª, 1890; en 4.ª, 1400. Al ancho de noventa y seis columnas, en 1.ª, 4750; en 2.ª, 2850; en 3.ª, 1910; en 4.ª, 1415. Al ancho de noventa y siete columnas, en 1.ª, 4800; en 2.ª, 2880; en 3.ª, 1930; en 4.ª, 1430. Al ancho de noventa y ocho columnas, en 1.ª, 4850; en 2.ª, 2910; en 3.ª, 1950; en 4.ª, 1445. Al ancho de noventa y nueve columnas, en 1.ª, 4900; en 2.ª, 2940; en 3.ª, 1970; en 4.ª, 1460. Al ancho de cien columnas, en 1.ª, 4950; en 2.ª, 2970; en 3.ª, 1990; en 4.ª, 1475. Al ancho de cien y una columnas, en 1.ª, 5000; en 2.ª, 3000; en 3.ª, 2010; en 4.ª, 1490. Al ancho de cien y dos columnas, en 1.ª, 5050; en 2.ª, 3030; en 3.ª, 2030; en 4.ª, 1505. Al ancho de cien y tres columnas, en 1.ª, 5100; en 2.ª, 3060; en 3.ª, 2050; en 4.ª, 1520. Al ancho de cien y cuatro columnas, en 1.ª, 5150; en 2.ª, 3090; en 3.ª, 2070; en 4.ª, 1535. Al ancho de cien y cinco columnas, en 1.ª, 5200; en 2.ª, 3120; en 3.ª, 2090; en 4.ª, 1550. Al ancho de cien y seis columnas, en 1.ª, 5250; en 2.ª, 3150; en 3.ª, 2110; en 4.ª, 1565. Al ancho de cien y siete columnas, en 1.ª, 5300; en 2.ª, 3180; en 3.ª, 2130; en 4.ª, 1580. Al ancho de cien y ocho columnas, en 1.ª, 5350; en 2.ª, 3210; en 3.ª, 2150; en 4.ª, 1595. Al ancho de cien y nueve columnas, en 1.ª, 5400; en 2.ª, 3240; en 3.ª, 2170; en 4.ª, 1610. Al ancho de cien y diez columnas, en 1.ª, 5450; en 2.ª, 3270; en 3.ª, 2190; en 4.ª, 1625. Al ancho de cien y once columnas, en 1.ª, 5500; en 2.ª, 3300; en 3.ª, 2210; en 4.ª, 1640. Al ancho de cien y doce columnas, en 1.ª, 5550; en 2.ª, 3330; en 3.ª, 2230; en 4.ª, 1655. Al ancho de cien y trece columnas, en 1.ª, 5600; en 2.ª, 3360; en 3.ª, 2250; en 4.ª, 1670. Al ancho de cien y catorce columnas, en 1.ª, 5650; en 2.ª, 3390; en 3.ª, 2270; en 4.ª, 1685. Al ancho de cien y quince columnas, en 1.ª, 5700; en 2.ª, 3420; en 3.ª, 2290; en 4.ª, 1700. Al ancho de cien y dieciséis columnas, en 1.ª, 5750; en 2.ª, 3450; en 3.ª, 2310; en 4.ª, 1715. Al ancho de cien y diecisiete columnas, en 1.ª, 5800; en 2.ª, 3480; en 3.ª, 2330; en 4.ª, 1730. Al ancho de cien y dieciocho columnas, en 1.ª, 5850; en 2.ª, 3510; en 3.ª, 2350; en 4.ª, 1745. Al ancho de cien y diecinueve columnas, en 1.ª, 5900; en 2.ª, 3540; en 3.ª, 2370; en 4.ª, 1760. Al ancho de cien y veinte columnas, en 1.ª, 5950; en 2.ª, 3570; en 3.ª, 2390; en 4.ª, 1775. Al ancho de cien y veintiuna columnas, en 1.ª, 6000; en 2.ª, 3600; en 3.ª, 2410; en 4.ª, 1790. Al ancho de cien y veintidós columnas, en 1.ª, 6050; en 2.ª, 3630; en 3.ª, 2430; en 4.ª, 1805. Al ancho de cien y veintitrés columnas, en 1.ª, 6100; en 2.ª, 3660; en 3.ª, 2450; en 4.ª, 1820. Al ancho de cien y veinticuatro columnas, en 1.ª, 6150; en 2.ª, 3690; en 3.ª, 2470; en 4.ª, 1835. Al ancho de cien y veinticinco columnas, en 1.ª, 6200; en 2.ª, 3720; en 3.ª, 2490; en 4.ª, 1850. Al ancho de cien y veintiseis columnas, en 1.ª, 6250; en 2.ª, 3750; en 3.ª, 2510; en 4.ª, 1865. Al ancho de cien y veintisiete columnas, en 1.ª, 6300; en 2.ª, 3780; en 3.ª, 2530; en 4.ª, 1880. Al ancho de cien y veintiocho columnas, en 1.ª, 6350; en 2.ª, 3810; en 3.ª, 2550; en 4.ª, 1895. Al ancho de cien y veintinueve columnas, en 1.ª, 6400; en 2.ª, 3840; en 3.ª, 2570; en 4.ª, 1910. Al ancho de cien y treinta columnas, en 1.ª, 6450; en 2.ª, 3870; en 3.ª, 2590; en 4.ª, 1925. Al ancho de cien y treinta y una columnas, en 1.ª, 6500; en 2.ª, 3900; en 3.ª, 2610; en 4.ª, 1940. Al ancho de cien y treinta y dos columnas, en 1.ª, 6550; en 2.ª, 3930; en 3.ª, 2630; en 4.ª, 1955. Al ancho de cien y treinta y tres columnas, en 1.ª, 6600; en 2.ª, 3960; en 3.ª, 2650; en 4.ª, 1970. Al ancho de cien y treinta y cuatro columnas, en 1.ª, 6650; en 2.ª, 3990; en 3.ª, 2670; en 4.ª, 1985. Al ancho de cien y treinta y cinco columnas, en 1.ª, 6700; en 2.ª, 4020; en 3.ª, 2690; en 4.ª, 2000. Al ancho de cien y treinta y seis columnas, en 1.ª, 6750; en 2.ª, 4050; en 3.ª, 2710; en 4.ª, 2015. Al ancho de cien y treinta y siete columnas, en 1.ª, 6800; en 2.ª, 4080; en 3.ª, 2730; en 4.ª, 2030. Al ancho de cien y treinta y ocho columnas, en 1.ª, 6850; en 2.ª, 4110; en 3.ª, 2750; en 4.ª, 2045. Al ancho de cien y treinta y nueve columnas, en 1.ª, 6900; en 2.ª, 4140; en 3.ª, 2770; en 4.ª, 2060. Al ancho de cien y cuarenta columnas, en 1.ª, 6950; en 2.ª, 4170; en 3.ª, 2790; en 4.ª, 2075. Al ancho de cien y cuarenta y una columnas, en 1.ª, 7000; en 2.ª, 4200; en 3.ª, 2810; en 4.ª, 2090. Al ancho de cien y cuarenta y dos columnas, en 1.ª, 7050; en 2.ª, 4230; en 3.ª, 2830; en 4.ª, 2105. Al ancho de cien y cuarenta y tres columnas, en 1.ª, 7100; en 2.ª, 4260; en 3.ª, 2850; en 4.ª, 2120. Al ancho de cien y cuarenta y cuatro columnas, en 1.ª, 7150; en 2.ª, 4290; en 3.ª, 2870; en 4.ª, 2135. Al ancho de cien y cuarenta y cinco columnas, en 1.ª, 7200; en 2.ª, 4320; en 3.ª, 2890; en 4.ª, 2150. Al ancho de cien y cuarenta y seis columnas, en 1.ª, 7250; en 2.ª, 4350; en 3.ª, 2910; en 4.ª, 2165. Al ancho de cien y cuarenta y siete columnas, en 1.ª, 7300; en 2.ª, 4380; en 3.ª, 2930; en 4.ª, 2180. Al ancho de cien y cuarenta y ocho columnas, en 1.ª, 7350; en 2.ª, 4410; en 3.ª, 2950; en 4.ª, 2195. Al ancho de cien y cuarenta y nueve columnas, en 1.ª, 7400; en 2.ª, 4440; en 3.ª, 2970; en 4.ª, 2210. Al ancho de cien y cincuenta columnas, en 1.ª, 7450; en 2.ª, 4470; en 3.ª, 2990; en 4.ª, 2225. Al ancho de cien y cincuenta y una columnas, en 1.ª, 7500; en 2.ª, 4500; en 3.ª, 3010; en 4.ª, 2240. Al ancho de cien y cincuenta y dos columnas, en 1.ª, 7550; en 2.ª, 4530; en 3.ª, 3030; en 4.ª, 2255. Al ancho de cien y cincuenta y tres columnas, en 1.ª, 7600; en 2.ª, 4560; en 3.ª, 3050; en 4.ª, 2270. Al ancho de cien y cincuenta y cuatro columnas, en 1.ª, 7650; en 2.ª, 4590; en 3.ª, 3070; en 4.ª, 2285. Al ancho de cien y cincuenta y cinco columnas, en 1.ª, 7700; en 2.ª, 4620; en 3.ª, 3090; en 4.ª, 2300. Al ancho de cien y cincuenta y seis columnas, en 1.ª, 7750; en 2.ª, 4650; en 3.ª, 3110; en 4.ª, 2315. Al ancho de cien y cincuenta y siete columnas, en 1.ª, 7800; en 2.ª, 4680; en 3.ª, 3130; en 4.ª, 2330. Al ancho de cien y cincuenta y ocho columnas, en 1.ª, 7850; en 2.ª, 4710; en 3.ª, 3150; en 4.ª, 2345. Al ancho de cien y cincuenta y nueve columnas, en 1.ª, 7900; en 2.ª, 4740; en 3.ª, 3170; en 4.ª, 2360. Al ancho de cien y sesenta columnas, en 1.ª, 7950; en 2.ª, 4770; en 3.ª, 3190; en 4.ª, 2375. Al ancho de cien y sesenta y una columnas, en 1.ª, 8000; en 2.ª, 4800; en 3.ª, 3210; en 4.ª, 2390. Al ancho de cien y sesenta y dos columnas, en 1.ª, 8050; en 2.ª, 4830; en 3.ª, 3230; en 4.ª, 2405. Al ancho de cien y sesenta y tres columnas, en 1.ª, 8100; en 2.ª, 4860; en 3.ª, 3250; en 4.ª, 2420. Al ancho de cien y sesenta y cuatro columnas, en 1.ª, 8150; en 2.ª, 4890; en 3.ª, 3270; en 4.ª, 2435. Al ancho de cien y sesenta y cinco columnas, en 1.ª, 8200; en 2.ª, 4920; en 3.ª, 3290; en 4.ª, 2450. Al ancho de cien y sesenta y seis columnas, en 1.ª, 8250; en 2.ª, 4950; en 3.ª, 3310; en 4.ª, 2465. Al ancho de cien y sesenta y siete columnas, en 1.ª, 8300; en 2.ª, 4980; en 3.ª, 3330; en 4.ª, 2480. Al ancho de cien y sesenta y ocho columnas, en 1.ª, 8350; en 2.ª, 5010; en 3.ª, 3350; en 4.ª, 2495. Al ancho de cien y sesenta y nueve columnas, en 1.ª, 8400; en 2.ª, 5040; en 3.ª, 3370; en 4.ª, 2510. Al ancho de cien y setenta columnas, en 1.ª, 8450; en 2.ª, 5070; en 3.ª, 3390; en 4.ª, 2525. Al ancho de cien y setenta y una columnas, en 1.ª, 8500; en 2.ª, 5100; en 3.ª, 3410; en 4.ª, 2540. Al ancho de cien y setenta y dos columnas, en 1.ª, 8550; en 2.ª, 5130; en 3.ª, 3430; en 4.ª, 2555. Al ancho de cien y setenta y tres columnas, en 1.ª, 8600; en 2.ª, 5160; en 3.ª, 3450; en 4.ª, 2570. Al ancho de cien y setenta y cuatro columnas, en 1.ª, 8650; en 2.ª, 5190; en 3.ª, 3470; en 4.ª, 2585. Al ancho de cien y setenta y cinco columnas, en 1.ª, 8700; en 2.ª, 5220; en 3.ª, 3490; en 4.ª, 2600. Al ancho de cien y setenta y seis columnas, en 1.ª, 8750; en 2.ª, 5250; en 3.ª, 3510; en 4.ª, 2615. Al ancho de cien y setenta y siete columnas, en 1.ª, 8800; en 2.ª, 5280; en 3.ª, 3530; en 4.ª, 2630. Al ancho de cien y setenta y ocho columnas, en 1.ª, 8850; en 2.ª, 5310; en 3.ª, 3550; en 4.ª, 2645. Al ancho de cien y setenta y nueve columnas, en 1.ª, 8900; en 2.ª, 5340; en 3.ª, 3570; en 4.ª, 2660. Al ancho de cien y ochenta columnas, en 1.ª, 8950; en 2.ª, 5370; en 3.ª, 3590; en 4.ª, 2675. Al ancho de cien y ochenta y una columnas, en 1.ª, 9000; en 2.ª, 5400; en 3.ª, 3610; en 4.ª, 2690. Al ancho de cien y ochenta y dos columnas, en 1.ª, 9050; en 2.ª, 5430; en 3.ª, 3630; en 4.ª, 2705. Al ancho de cien y ochenta y tres columnas, en 1.ª, 9100; en 2.ª, 5460; en 3.ª, 3650; en 4.ª, 2720. Al ancho de cien y ochenta y cuatro columnas, en 1.ª, 9150; en 2.ª, 5490; en 3.ª, 3670; en 4.ª, 2735. Al ancho de cien y ochenta y cinco columnas, en 1.ª, 9200; en 2.ª, 5520; en 3.ª, 3690; en 4.ª, 2750. Al ancho de cien y ochenta y seis columnas, en 1.ª, 9250; en 2.ª, 5550; en 3.ª, 3710; en 4.ª, 2765. Al ancho de cien y ochenta y siete columnas, en 1.ª, 9300; en 2.ª, 5580; en 3.ª, 3730; en 4.ª, 2780. Al ancho de cien y ochenta y ocho columnas, en 1.ª, 9350; en 2.ª, 5610; en 3.ª, 3750; en 4.ª, 2795. Al ancho de cien y ochenta y nueve columnas, en 1.ª, 9400; en 2.ª, 5640; en 3.ª, 3770; en 4.ª, 2810. Al ancho de cien y noventa columnas, en 1.ª, 9450; en 2.ª, 5670; en 3.ª, 3790; en 4.ª, 2825. Al ancho de cien y noventa y una columnas, en 1.ª, 9500; en 2.ª, 5700; en 3.ª, 3810; en 4.ª, 2840. Al ancho de cien y noventa y dos columnas, en 1.ª, 9550; en 2.ª, 5730; en 3.ª, 3830; en 4.ª, 2855. Al ancho de cien y noventa y tres columnas, en 1.ª, 9600; en 2.ª, 5760; en 3.ª, 3850; en 4.ª, 2870. Al ancho de cien y noventa y cuatro columnas, en 1.ª, 9650; en 2.ª, 5790; en 3.ª, 3870; en 4.ª, 2885. Al ancho de cien y noventa y cinco columnas, en 1.ª, 9700; en 2.ª, 5820; en 3.ª, 3890; en 4.ª, 2900. Al ancho de cien y noventa y seis columnas, en 1.ª, 9750; en 2.ª, 5850; en 3.ª, 3910; en 4.ª, 2915. Al ancho de cien y noventa y siete columnas, en 1.ª, 9800; en 2.ª, 5880; en 3.ª, 3930; en 4.ª, 2930. Al ancho de cien y noventa y ocho columnas, en 1.ª, 9850; en 2.ª, 5910; en 3.ª, 3950; en 4.ª, 2945. Al ancho de cien y noventa y nueve columnas, en 1.ª, 9900; en 2.ª, 5940; en 3.ª, 3970; en 4.ª, 2960. Al ancho de cien y noventa columnas, en 1.ª, 9950; en 2.ª, 5970; en 3.ª, 3990; en 4.ª, 2975. Al ancho de cien y noventa y una columnas, en 1.ª, 10000; en 2.ª, 6000; en 3.ª, 4010; en 4.ª, 2990. Al ancho de cien y noventa y dos columnas, en 1.ª, 10050; en 2.ª, 6030; en 3.ª, 4030; en 4.ª, 3005. Al ancho de cien y noventa y tres columnas, en 1.ª, 10100; en 2.ª, 6060; en 3.ª, 4050; en 4.ª, 3020. Al ancho de cien y noventa y cuatro columnas, en 1.ª, 10150; en 2.ª, 6090; en 3.ª, 4070; en 4.ª, 3035. Al ancho de cien y noventa y cinco columnas, en 1.ª, 10200; en 2.ª, 6120; en 3.ª, 4090; en 4.ª, 3050. Al ancho de cien y noventa y seis columnas, en 1.ª, 10250; en 2.ª, 6150; en 3.ª, 4110; en 4.ª, 3065. Al ancho de cien y noventa y siete columnas, en 1.ª, 10300; en 2.ª, 6180; en 3.ª, 4130; en 4.ª, 3080. Al ancho de cien y noventa y ocho columnas, en 1.ª, 10350; en 2.ª, 6210; en 3.ª, 4150; en 4.ª, 3095. Al ancho de cien y noventa y nueve columnas, en 1.ª, 10400; en 2.ª, 6240; en 3.ª,

En la Diputación

Comisión provincial
Bajo la presidencia de D. Pascual Nájera, y con asistencia de los señores Riquelme, Alba, Treviño, Montes, Siles, Velázquez y López Atienza, celebró sesión la Comisión provincial.
Se informó el recurso de alzada interpuesto por el vecino de Alquízar D. Juan de la Medina Medina y otros, contra la resolución de la Junta de Gobierno, que les dejó responsables al pago de ciertos impuestos.
También informó otro expediente de la Srta. superiora del convento de la Santa Trinidad de Llanja, que revocó de suelto Municipal de 1901, por fecha 17 de Mayo, referido convenio se le conceda al de la fuente de la disfrute de aguas.
Igualmente se informó de la imposición de un expediente de rientes eléctricos, adjudicada de co-cidad "La Eléctrica" a las por la sobre la carretera de Baño Cacin, a solones férrea de Campillo, Málaga, y por último se informó de la resolución de atención carcelaria, respues-judicial de Montefrío, para el próximo año, levantándose la sesión.

La Asamble
Ayer comenzaron a contestar al bernador civil, los diputados que se encuentran ausentes.
Aunque varios de ellos han manifestado que se hallan enfermos, es seguro que la Asamblea pueda reunirse al fin el día 15.

En la Universidad

Se ha acordado que las elecciones del nuevo Comité de la Federación nacional Escolar, se haga en la siguiente forma: Todo aquel que desee formar parte de él, le indicará así al actual comité por escrito y en sobre cerrado que entregará al representante de su Facultad o depositará en la biblioteca correspondiente, habiendo terminado el plazo de admisión de candidaturas por las bodas, ayer sábado; y por los representantes, a las doce de la mañana de hoy domingo. Se les ruega a los señores que piensan presentarse candidatos, indiquen el programa de materias que piensan desarrollar en el Comité.
Hoy, a las dos de la tarde, se reunirá el Comité, haciéndose la proclamación de los candidatos. Reservándose el derecho de no incluir en la candidatura que se precie, a todo aquel que no considere reuna las condiciones necesarias para la representación. Y para que esté, eliminación tenga lugar, tendrán que votar en contra las tres cuartas partes, más uno de los que existan.

El lunes se verificarán las reuniones por facultades, donde se dará lectura a los nombres de los candidatos proclamados y después los de aquellos cuya candidatura ha sido rechazada, concediéndose la palabra primeramente a éstos, para que impugnen la decisión del Comité, contestándole un individuo de éste. Después tendrán derecho a hablar los candidatos proclamados y por último cualquier estudiante que lo solicite y que la presidencia se lo conceda.

Acto seguido se procederá a la votación que se verificará por papeletas y en las que cada estudiante designará los dos que quiere sean representantes; siendo como es natural al hacerlo con la libertad completa de votar a cualquiera o no candidato proclamado; y en el caso de que uno de los rechazados por el Comité o estudiante que no se haya presentado o tenga mayoría de votos, se le considerará como representante. Esto acabado, comenzará el escrutinio que presenciaron los candidatos proclamados y persona que deleguen, y dos estudiantes de la Facultad. Terminado esto, se dará cuenta a la Facultad y los representantes elegidos se reunirán con los de las demás Facultades y centros, para designar los cargos.

Constituido el nuevo Comité, habrá una reunión de todos los estudiantes en el que el secretario del Comité saliente, dará cuenta de la labor que éste ha realizado y el tesoro del estado de fondos yéndose posesión a los individuos del nuevo Comité.

Se gestiona que las reuniones por facultades las presidan los señores decanos respectivos y que la reunión general que tendrá lugar en el Paraninfo, la presida el señor rector y los señores decanos.

La mesa de las facultades se constituirá por el señor decano (al acepta), el presidente y el secretario de la Federación nacional Escolar y los dos representantes de la Facultad.

Fiestas en San Ildefonso

Ayer comenzaron las fiestas en este popular barrio.
A las doce de la mañana, una banda de música acompañada de una sección de guardias municipales de caballería y los cabezados, recorrió las principales calles, anunciando los festejos. Se dispararon numerosos cohetes y palmas reales.
Por la tarde a las cinco, hubo cuecas y elevación de grotescos fantoches. Este festejo fué amenizado por dos bandas de música.

A las ocho de la noche se encendió una artística iluminación que comprendía desde la entrada de la calle Real de Cortija, hasta la Plaza que se halla enclavada la ermita del Santo.
Companion la bonita iluminación, giraldas de bombillas eléctricas de múltiples colores y arcos voltaicos.

A las nueve se quemaron vistosos juegos de pirotecnia, siendo presencia dos por numeroso público.
La nota pintoresca de los festejos, fué el baile popular que en la plaza de la Cruz se celebró, aunque lo inseguro del tiempo lo desanimó algo.

A dicho festival concurrieron hermosas jóvenes del barrio, luciendo muchas de ellas mantones de Manila.
Hoy continuarán las fiestas en San Ildefonso.

Protección a la infancia
Para mañana, a las cuatro y media, ha sido convocada en el despacho del Gobernador, la Junta de protección a la infancia.

LA HERNIA

Los aparatos CLAVEIRE de París

Toda la prensa, con rara unanimidad, ha insistido acerca de las excepcionales ventajas y de las incomparables garantías de seguridad de que disponen ahora y para lo sucesivo las personas que sufren de hernias, descensos, relaciones, desviaciones de los órganos, etc., gracias a los Aparatos sin resortes, de A. CLAVEIRE. Aparatos que producen resultados ciertos y durables, cualquiera que sea la naturaleza de la afección y la fecha de que data la misma.
Ligeros, flexibles e impermeables, dichos aparatos constituyen un modo de contención ideal y permiten a los herniados regresar a los trabajos más duros sin experimentar la menor molestia.
Las numerosas personas que en España han podido ya beneficiarse de las excepcionales ventajas de estos hermosos descubrimientos, saben muy bien que los aparatos CLAVEIRE son los únicos cuya eficacia está garantida, los únicos aplicados siempre con reconocida conciencia profesional.
De aquí que hayamos sabido con placer la llegada a nuestro país del renombrado especialista que hace la aplicación de los mismos, y que nos apresuremos a recomendar a aquellos de nuestros lectores que sufran de alguna de dichas enfermedades, que no dejen de aprovecharse de la presencia de dicho señor y vayan a hacerlo a su visita.

Recibirá de 9 de la mañana a 5 de la tarde en GRANADA, jueves 24 de Octubre, hotel Alameda, MALAGA, viernes 25 y sábado 26, hotel Regia.
Consejos e informes gratis por correspondencia. A. CLAVEIRE, especialista en hernias, 234, Faubourg Saint-Martin, París.

Nicolas Martin

Nuestro distinguido paisano el ilustrado y laborioso industrial D. Nicolás Martín Navas acaba de abrir en Madrid un nuevo establecimiento de espaderías, con decoración de efectos para uniformes civiles y de efectos para uniformes militares.

La nueva tienda, situada en la calle con todos los adelantos, ha sido instalada con sobrio decoro moderno, y por do de los artículos y magnífico surtido está llamando poderosamente la atención de los madrileños, según nuestros informes, resulta el mejor establecimiento de cuantos de su clase existen en la corte.

Felicidades por sus felicitaciones al señor Martín Navas, al deseamos prosperidad sin cuento en su negocio de espadería y efectos militares.

Un hundimiento

En la madrugada de ayer se derribó una extensa tapia en las inmediaciones de la plaza de San Ildefonso.
El ruido que produjo el hundimiento fué motivo para que de las casas contiguas salieran alarmados los vecinos, creyéndoles que se trataba de un terremoto u otro gran suceso.

El accidente no causó ninguna desgracia y si solo las pérdidas materiales consiguientes.

Academia de Bellas Artes

Por Real orden de 9 del actual ha sido nombrado conciliario de esta Corporación el académico de número de la misma señor Conde de las Infantas, propuesto para dicho cargo por acuerdo de la junta general celebrada el día 1.º de este mes, en virtud de haber sido elevada a primera clase la categoría de esta Real Academia.

En la misma junta general fué nombrado académico honorario el competente *amateur* y coleccionista monsieur Huberto Meersmann, en agradecimiento al concurso prestado por dicho señor a la Exposición de Arte histórico.

Correo retrasado

Ayer llegó el coche correo de Motril con varias horas de retraso, a consecuencia de haberse desbordado el río Torrente, que atraviesa la carretera de Granada a dicha población costea.
Por tal razón la correspondencia se repartió de noche.

Noticias de Hacienda

Se le ha concedido la pensión anual de 182,50 pesetas a Bernarda Pastor Caracón, madre del soldado José Fábrega, muerto en campaña.

Mañana se abonarán libramientos a don Juan de Dios Roca, D. Daniel Jiménez y Sr. Depositario pagador.

Fiestas en San Cecilio

Hoy, según tenemos anunciado, empiezan las fiestas de este barrio.
A las siete de la mañana una banda de música recorrerá las principales calles del barrio, disparándose en el trayecto multitud de cohetes y palmas reales. A las cuatro de la tarde elevación de globos y figuras grotescas.
A las ocho, en el campo del Príncipe, lucirá una bonita iluminación a la veneciana y habrá castillo de fuegos artificiales.

Amenizará la velada una banda de música.

Centro Artístico

Con objeto de organizar en esta Sociedad la sección de declamación se ruega a los señores socios que deseen pertenecer a la misma, concurrir al local social el lunes a las nueve y media de la noche.

El día 15 del corriente de nueve a diez de la noche, empezarán las clases de Solfeo, Piano, Armonía, organizadas por la sección correspondiente.
Los señores socios que deseen asistir a dichas clases, pueden inscribirse en la Secretaría de nueve a once de la noche.

Casos y cosas

Jugando a las charpas.—Hoyidos Por encontrarse jugando a las charpas en la calle de Varela, en unión de otros jóvenes que se dieron a la fuga, la policía detuvo ayer a Luis Rienda Térron, de quince años, ingresándolo en la Jefatura.

—Ayer fueron curados en la Casa de

Socorro: José Vilchez, de catorce años, de quemaduras en el pie derecho; Concepción Cabello, de treinta y seis, de una herida incisiva en la cara palmar del pulgar izquierdo; y Benigna Alarcón, de tres, de una contusión en la cabeza.

Viajeros

Precedente de Almuñécar, hallase en Granada, el ilustrado juez municipal de aquella ciudad, D. Manuel Romero.

Ha regresado de Salobreña con su familia, D. Fernando Aguilera Pedraza.

Para las señoras

Mme. Rina Autognini pone en conocimiento de su numerosa clientela que llegará el día 20 al 23, con los últimos modelos de París en sombreros de señora y niña.

Acera del Casino, 9, entresuelo.

La Confianza

El público de Granada dando pruebas de su gran intuición y práctico conocimiento, ha honrado al nombre de este establecimiento, llenándolo a diario para hacer sus compras.

¿Sabeis por qué?
Porque en La Confianza existe un surtido inmenso en riquísimos géneros para señoras, caballeros y niños; a la vez que sus precios son tan reducidos, que comprando aquí constituye verdadera ganga.

La Confianza

Reyes Católicos, esquina al Puente del Carbón

Dolores de muelas. Jamás los sufre quien usa a diario en enjuagatorios el mejor dentífico vegetal *Licor del Polo*, y mejor es evitar que curar.

La elección de un Reconstituyente que repare nuestras fuerzas después de una enfermedad, es problema difícil; si se pide consejo al médico es seguro que no ha recomendado más que la CARNE LIQUIDA del doctor Valdés García, de Montevideo que es el tónico más eficaz y más rápido.

Casi todos los niños de ambos sexos están anémicos y necesitan un tónico reconstituyente poderoso e inofensivo, siendo el mejor el DINAMOGENO SAIZ DE CARLOS.

Los artríticos van conociendo las propiedades curativas de la "Piperazina Dr. Gran" para combatir el reuma, artritis, mal de piedra, cólica, gota, cólicos nefríticos, neuralgias, etc.

Neurología

Ha fallecido en esta ciudad, la virtuosa señora D.ª Matilde Quere Orosco, después de recibir los auxilios espirituales y la bendición espiritual de su Alameda.

Una finada gozaba de muchas simpatías en vida y su capta por sus sentimientos caritativos y trato, habiendo dejado su muerte dolorosa impresión en tantas personas la conocían y trataban, escaseando en paz el alma de la señora Q., a cuya afligida familia hacemos presente la expresión de nuestro pesar por la desgracia que en estos momentos lamentan con motivo de tan irreparable pérdida.

El día 6 de corriente cumplió un año del fallecimiento de nuestra paisana la virtuosa señora D.ª Genoveva Rubio Gómez de Palomares, ocurrido en Alhama de Aragón.

Con tan triste motivo en afidido espanto D. Edmundo Palomares, médico de los bañeros, y dicha localidad, ruega a sus amigos y conocidos a Dios el alma de la finada.

Reiteramos la expresión de nuestro sincero pesar al Sr. Edmundo Palomares, familia de la finada.

—Han fallecido en esta capital. D.ª Antonia Aranda Martínez. Gonzalo Ruiz Oliver, párulo. Antonio Cifuentes Cifuentes, idem. Manuel Romero Girón, idem.

Cronica de espectáculos

En Cervantes

El revisor
Cuando se estrenó en París *Vous n'avez rien a déclarer*, los espíritus movidos pusieron el grito en el cielo.
Buenagu, que con Tristán Bernard comparte el imperio de la donosura y la piedad, había escogido un asunto demasiado escabroso; según uno. En cambio para otros grupos, Heneguin había acertado de lleno en un asunto originalísimo, un asunto que por primera vez se llevaba a escena.

La villa luminosa llenó durante centenares de noches el teatro, y el gracioso *vaudeville*, que anoche asistió el público en Cervantes, quedó consagrado.

Nuestro compañero en la prensa, el ilustrado redactor-corresponsal de *La Correspondencia de España*, Ricardo Blasco, en unión de Emilio Mario, adquirió la propiedad de *Vous n'avez rien a déclarer* y poco después se lo presentaron al público madrileño con música de Léo y con el título de *El revisor*.

Lleno completamente estucho el teatro y a decir verdad, más, mucho más, predominaba el elemento fuerte que el débil. ¿Contar el asunto?...? Sería imposible seguir paso a paso la serie de incidentes que suceden a unos, contar las situaciones en que se ven envueltos otros y las miles de peripecias, en fin, a las que los grotescos personajes de *El revisor* van vida en la escena.

Baste decir que la representación fué una carajada continua y que en honor de la verdad, dejando a un lado lo atrevido del asunto, no hay en toda la obra frases ni chistes que revelen mal gusto.

Bien hizo la dirección artística en avisar al público granadino, pero entendido el aviso como exceso de *gratuitismo*.

Seguendo ese camino, ¡cuántas obras de nuestro género chico, merecían ir precedidas del anuncio, sino por el asunto por el diálogo!

Conste pues que fué un gran éxito de *El revisor* y que nada decíamos de la música porque en esta ocasión el maestro Léo, se ha limitado a servir el *Hbro*. Se oye con agrado y nada más.

La función elegida por la Empresa de este teatro para esta tarde, ha de ser indudablemente del agrado del público. Esta se compondrá de tres actos: "El contrabando" y "Anita la risueña" en dos actos, uno de los mayores éxitos de los hermanos Quintero.

Por la noche séptima representación de la espléndida obra de Paso "El verbo amar", en primera sección; en segunda se pondrá en escena "La cocina", que tan gran éxito obtuvo el viernes en su estreno y tercera sección triple a las diez se repetirá por última vez la obra en tres actos "El conde de Luxemburgo".

La interpretación esmeradísima por parte de Carmen Andrés, que creó un tipo de *coquette* sin exageraciones y manteniéndose dentro de los límites del respeto que el público merece.

La García Ramírez, la Pacheco y la Parra compusieron muy bien sus papeles, y de ellos merecen especial mención el señor Latorre, Heredia y Benítez, que hizo un tipo delicioso.

El señor Espada actor ya viejo en el teatro, y que sabe que los cuéplis cuando de los de anoche, son graciosos, son de repetición debió estudiárselos para no arrastrar la letra del modo que lo hizo, con grave perjuicio del número y pasando por alto también la distracción del maestro Estelles que embobó con la obra no se acordaba de atacar los números, termino estas líneas.

Es muy tarde y Morfeo me reclama.—Silvio Pila.

Notas taurinas

De regreso
Anoche regresó de Madrid y Toledo donde ha torreado varias corridas durante el verano último, el afamado banderillero paisano nuestro Luis García (Moreno de Granada).

Cartera de un Oidor

Señalamientos para hoy
Sala de lo Criminal.—Sección primera.—Juicio por jurados del juzgado de Guadix, contra Francisco Heras Pleguez y otros, sobre falsedades.—Abogados, señores Ramírez Antrás, Forero y Acosta; procuradores, señores Cañas, G. Rodríguez y Pérez Bellido; secretario de Sala de señor Valverde.

Sección segunda.—Juicio oral por allanamiento, del juzgado de Loja, contra Antonio Díez Córdoba.—Abogado, señor Palacios; procurador, señor Gómez Rodríguez; secretario de Sala del señor Alonso.

—Orgiva.—Juicio oral sobre lesiones, contra José Ibáñez López.—Abogado, señor Guglielmi A.; procurador, señor Amaro; secretario de Sala del señor Alonso.

Sala de lo Civil.—Juicio de mayor cuantía, sobre reconocimiento de hijos naturales y pago de cantidad, procedente del juzgado de la Alameda de Málaga, entre D.ª María de la Concepción y don Rafael Pavón Rubio, con D. Alfonso y D.ª María Jesús Chacón Enriquez, y don Rafael y D.ª Elvira Chacón y Enriquez.—Abogado, señor Rodríguez Aguilera, procurador, señor Montaña; secretario de Sala del señor Valverde.

Se ha remitido a la Audiencia territorial de Sevilla, título expedido a favor de D. Rafael Lovera y Navas, registrador de la propiedad que fué de Casoria, y hoy lo es de Aguilar.

Registador

En vista de lo solicitado por D. Francisco Núñez Fernández, registrador de la propiedad de Alcala la Real, se le ha concedido 15 días de licencia por enfermedad.

Recurso

Se ha preparado recurso de casación en la causa del juzgado de instrucción de Utrera sobre abusos deshonestos; contra José Jiménez, cuyo recurso ha sido interpuesto por el Ministerio Fiscal.

Exonua

Ha sido admitida la excusa que para desempeñar el cargo de juez municipal de Córdoba, presentó D. Juan Aguilera Calandá, fundada en motivos de salud.

Per. al judicial

Han sido nombrados jueces municipales suplentes de Jar y Béznar, D. Andrés Franco Escobar y D. Manuel Tapia Fernández respectivamente y fiscal municipal de Sanés, Juan Sánchez Egea.

Cese

Se han librado los órdenes oportunos para que cese en el cargo de registrador de la propiedad de Motril L. Demetrio Martínez Núñez por haber sido trasladado a igual cargo del de Navacerrada.

Año

En el expediente formado sobre negativa del registrador de la propiedad de Málaga, de admitir preventivamente la demanda formulada contra la Diputación provincial de aquella capital sobre revindicación del edificio conocido por ex convento de Santo Domingo y su huerto, se ha dictado auto por el Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Audiencia territorial, revocando la nota recurrida, y mandando en su consecuencia, que se tome anotación de la demanda, a que se refiere el recurso.

Entrada de causas

Ayer ingresaron en la Sala de Gobierno de esta Audiencia los sumarios siguientes:

Juzgado de Huescar.—Contra Diego Redie Martínez sobre estafas.

Huescar.—Contra Laureano Ortiz Trislabo sobre homicidio y lesiones.

Huescar.—Huerto de caballerías.

Ugijar.—Daño por incendio.

Ugijar.—Lesiones.

Loja.—Estafas.

Alhama.—Huerto de metálico a Félix Montes Espada.

Licenciación de dentos.

Han sido aprobados los siguientes li-

cienciamientos de penas para las fechas que también se indican:
Francisco Maldonado Muñoz para el 27 de Enero próximo.

José Urbano González para el 3 del mismo y Modesto Fernández Puertas, para el 9 del próximo Noviembre.

Sentencia

En causa del juzgado de Orgiva, contra Vicente Quirantes López, Francisco Quirantes López, Antonio Pérez Rodríguez y Antonio Pérez Zamorano, sobre disparo y lesiones, se ha dictado sentencia condenando a Vicente y Francisco Quirantes y Antonio Pérez, a la pena de 3 meses y 15 días de arresto mayor a cada uno, y a Antonio Pérez Zamorano, a la de 4 meses y 2 días de igual arresto, todos con accesorios y costas.

Las vistas de ayer

Suspensión

Hasta el 15 del actual para el que se ha señalado nuevamente, fué ayer suspendida la vista del juicio por jurados del juzgado de Guadix, sobre malverza, contra José Martínez García y seis consortes más.

Robo

Ayer fué la segunda edición de atentados contra lo ajeno, del procesado Francisco Moreno del Cid, también en causa del juzgado de Montefrío.

Este felísimo de las hazas de Caco, en el mes de Diciembre de 1911 y en noche que parece buscó de propósito, sustrajo del cortijo en que habitaba José Muñoz Fortis, en jurisdicción de Tíllora, una cantidad de trigo que fué tasada pecuniariamente en 10 pesetas, causando además un daño valuado 3 pesetas.

También como en la causa que se vio anteayer, el procesado Moreno del Cid, abrió un boquete en el tejado de dicho cortijo, por cuyo agujero sustrajo con un perel 6 un caso, el trigo.

El Ministerio fiscal calificó provisionalmente estos hechos, de un delito de robo calificado por el rompimiento de techo, definido en el artículo 521 del Código Penal, que consume la circunstancia agravante 15 y 18 del artículo 10 del Código referido y que procedía imponerle la pena de 3 años, 6 meses y 21 días de presidio correccional, accesorios y costas; y la defensa estuvo principalmente con las conclusiones del representante de la Ley.

Por este hecho, ayer ocupó el banquillo el referido Moreno del Cid en la sección segunda, cuya Sala formaban los señores Peniche, Hurtado y Acuña.

El Ministerio Fiscal representado por el teniente D. Arcadio Ortega sostuvo un brioso informe la acusación, interponiéndose por el letrado defensor señor Fernández Álvarez, en un razonable discurso, que el hecho delictivo se estima como constitutivo de un delito de hurto.

Hecho el resumen con la mayor imparcialidad por el Sr. Presidente, el jurado dió veredicto de culpabilidad de acuerdo en un todo con las conclusiones Fiscales.

La sección de derecho dictó sentencia, condenando al procesado Francisco Moreno del Cid (a) *Casquijo* a la pena de tres años, seis meses y 21 días de presidio correccional, accesorios, indemnización y costas.

Suspensiones

En la Sala de lo Civil, y por enfermedad de los abogados de los apelantes, fueron ayer suspendidos los siguientes pleitos:

Del Juzgado de Guadix sobre interdicto de recobrar, entre D. José Alcalde Tudela con D. Juan Pleguezuelo Heras.

Y del Juzgado de Almería, sobre nulidad del procedimiento de apremio mercantil y reclamación de cantidad, entre don Luis Cantón García, con D. Alfredo Rodríguez Burgos.

LICENCIADO CONCHILLOS

Los reformistas

Se ha publicado el siguiente manifiesto:
Al pueblo de Granada y su Provincia. Autorizado por el insigne hombre público D. Melquíades Álvarez, me propongo llevar a cabo en Granada la organización de fuerzas que veagan a integrar el gran Partido Republicano Reformista.

Iniciados los trabajos de organización hace algún tiempo y en condiciones que auguran su terminación con éxito extraordinario, me he creído obligado a hacer un llamamiento a todos los elementos vivos de Granada y su provincia para que, viniendo a integrar aquella organización, contribuyan a la constitución de una fuerza política que habrá de ser, no hay que dudarlo, elemento propulsor de la cultura regional y arma formidable contra el caudillaje que nos desgracia, contra la corrupción que nos envilece, contra las malas artes de una política que, atenta al medio particular de las personas, ha desentendido por completo los sagrados intereses públicos.

No es del caso exponer aquí los principios que como fundamentales ha traído en su bandera el Partido Reformista. De manera precisa y con suma claridad los proclama D. Melquíades Álvarez en su discurso de 7 de Abril de este año. Tampoco creo necesario hacer en este Manifiesto una descripción de las circunstancias porque atraviesa la política granadina y a cuyo letal influjo padece como si soportara de muerte se extendiera sobre nosotros.

Extinguido en las conciencias el estímulo del deber ciudadano; indiferentes todos a contingencias en que se ventilan no sólo los intereses materiales de Granada y su provincia, sino los más caros de su cultura; regeneración moral; dominados por una política propia de seres decrepitos, hemos consentido todos que se infiltrase en el espíritu público un sentido y una concepción de la vida política característicos de los pueblos en los que el concepto de la personalidad o se ha concretado en visión clara, o no se ha sentido con enaltecimiento dignidad, o ha sufrido eclipse mortal. Solo así se explica la desproporción con que por acá se administra y gobierna y la incomprensible resignación con que se toleran los desenfuegos y atropellos de que la ciudadanía es víctima en sus más preciados derechos.

Y no, no puede sernos indiferente el

medio político en que vivimos, como no puede sernos indiferente la casa que habitamos, como no puede serlo, como no lo será nunca en países civilizados y dignos, y de tales presupuestos, la consideración que ante el derecho público tenga el ciudadano, la importancia que a la opinión colectiva se atribuya como elemento director de la vida pública, el respeto que todo derecho deba merecer a las autoridades de cualquier orden. Y es innegable que aquí el derecho aparece sistemáticamente conculcado y que la opinión pública, por su inconsistencia, carece de la necesaria eficacia para imponerse a los que de ella debieran ser servidores.

Cuando en el seno de la intimidad, de cosas de la política local se habla, surge en todas las mentes un concepto y brota en todos los labios una palabra. *Cobardía*. Cobardía que nos lleva a protestar en privado, pero a enmudecer en público, contra una situación degradante; cobardía que no nos permite exponer públicamente nuestros juicios sobre cosas y personas del orden político; cobardía que nos lleva a tolerar todo desenfuego; cobardía por la que mentimos nuestros más caros convencimientos; cobardía por la que nos adaptamos a un medio en pugna con todo sentimiento de justicia; cobardía que ni aún siquiera nos permite pensar en el porvenir de nuestros hijos ni en los destinos de nuestra patria; cobardía, en suma, que nos hace abdicar de nuestra condición de hombres y de nuestra dignidad de ciudadanos.

Por eso hago este llamamiento a las fuerzas vivas de Granada y su provincia, para sacudir la indiferencia y levantar los espíritus a la devoción de un ideal político que encamine nuestras voluntades a empeños generosos de cultura, de regeneración moral, de material engrandecimiento. Por ello invito a todos los granadinos de buena voluntad a que ingresen en las filas del Partido Reformista.

Por último, debo hacer constar: primero, que este proyecto de organización nace contra agrupación alguna, republicana, pues por ser común y solidario el interés que con ellas persigue, la cordialidad ha de ser ley en la relación con las mismas, ni siendo a dificultar o a restar elementos a otras organizaciones en igual sentido; y, segundo, que al acometer esta empresa no me sienta la idea menudada de ningún provecho personal.

Antonio Jiménez López.

Granada 11 de Octubre de 1912.

Boletín del día

SECCIÓN RELIGIOSA

Santo del día.—Domingo. San Eduardo y San Daniel.

</

